



**AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA)**  
**AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)**

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51  
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

**MEMORIA DE LA ALCALDÍA**  
**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO**  
**2020**



# AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51  
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1 a) del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y del artículo 18.1 a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto General para el ejercicio económico 2020.

El Proyecto del Presupuesto General se presenta nivelado en el estado de ingresos y gastos por importe de 20.954.384,00 €, formado desde una perspectiva objetiva, a la vez que sin descuidar los principios de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El presupuesto que se presenta para el año 2020 es realista, equilibrado, comprometido con la situación actual y, de una forma decidida, generador de empleo que garantizará una perspectiva real de crecimiento económico y cambio, así como una mejor calidad y eficiencia en la prestación de los servicios públicos.

Queremos aprovechar el potencial de nuestro municipio, dando pasos para seguir marcándonos nuevos objetivos y hacer de Bétera un municipio que mejore día a día, cumpliendo retos y asumiendo nuevas iniciativas acordes a nuestro tiempo y a lo que exige la sociedad.

En esta Memoria se explican las variaciones más esenciales que han sido introducidas partiendo de la comparativa entre los estados de ingresos y gastos.

El **estado de ingresos** supone un aumento respecto al año anterior. Dicho cálculo se ha elaborado bajo la premisa de máxima prudencia y teniendo en cuenta la actual situación económica y más aún este año, por las fechas de confección definitiva del presupuesto, dado que los datos de 2019 son los definitivos.

Por tanto, conforme al análisis efectuado, los ingresos previstos para el ejercicio de 2020 se estiman suficientes para satisfacer el conjunto de gastos necesarios para hacer frente a las retribuciones del personal municipal, los gastos corrientes de suministros, servicios y otros gastos de funcionamiento, según las necesidades de los departamentos gestores estudiadas con los concejales delegados.

En el **estado de gastos**, la variación de **gastos de personal** responde fundamentalmente al incremento salarial del 2 % recogido en el Real Decreto Ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

También se han incluido créditos por la estimación del incremento que supondría la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT), según previsión del Departamento de Recursos Humanos (ya que todavía no se dispone de datos que permitan hacer una distribución del gasto detallada). De manera que, si finalmente se aprobara este instrumento de ordenación de personal, se tramitaría una modificación presupuestaria para la correcta distribución del crédito.



# AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51  
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

Estamos ante unos presupuestos que miran hacia las personas, teniendo en cuenta la situación actual en la que se encuentra la ciudadanía con la crisis sanitaria derivada del Covid-19. Hemos apostado en el área de Empleo, por el Plan de Empleo Local para Bétera, con la dotación económica de más de 300.000,00 € dando una oportunidad laboral, con el objetivo de paliar la situación económica en nuestro municipio.

En esta línea el Ayuntamiento sigue en colaboración con diferentes administraciones supramunicipales, continuando con los programas de AVALEM con EMPUJU y EMCUJU, los programas mixtos de formación y empleo de ET FORMEM y TALLERES DE EMPLEO, y programas como EMCORP y EMCORD, fomentando el empleo en el municipio.

Respecto a la plantilla del personal del Ayuntamiento, se ha dado luz verde a la mayor oferta pública de empleo de los últimos diez años, consolidando entre otros puestos de trabajo, las diez plazas de agente de policía local, eliminando la figura del interino en dicho cuerpo.

Además de reforzar a aquellos departamentos con grandes volúmenes de trabajo y con una plantilla mal dimensionada, creando la figura del técnico/a de subvenciones, con el objetivo de centralizar la gestión de las mismas para una mayor agilidad e inmediatez en su tramitación. Como administración local, nos esforzamos para que se nos concedan el máximo de ayudas y subvenciones, pero no debemos olvidar que a nuestro municipio le corresponden inversiones y actuaciones por parte de otras administraciones que tenemos que seguir reclamando. Desde el Ayuntamiento elaboramos proyectos y solicitamos subvenciones y, además, necesitamos que el resto de administraciones sean sensibles ante nuestras peticiones sobre las inversiones y proyectos que nos corresponden.

Por primera vez se hace como programa propio, "Betera et beca", donde se les da la oportunidad a los jóvenes estudiantes de nuestro municipio, de recibir una formación remunerada en nuestro Ayuntamiento en los meses de julio y agosto.

Continuando con los **gastos corrientes en bienes y servicios**, el total de los créditos presupuestarios consignados en este capítulo son suficientes para atender las obligaciones exigibles y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes actualmente en este Ayuntamiento, así como de las nuevas contrataciones que se pretenden ejecutar durante el presente ejercicio. Así por ejemplo se va a acometer renting en policía local, parque móvil y agricultura, como solución al mantenimiento integral de los vehículos municipales.

Modernización de los dispositivos de comunicación de la policía local para un mejor funcionamiento en el trabajo diario. Estamos comprometidos con las nuevas tecnologías y la implantación de la administración electrónica, que va a permitir maximizar los recursos humanos para obtener una administración más eficiente.

Es importante el mantenimiento de las vías públicas de nuestro municipio para una correcta circulación y control del tráfico, mediante señalización y pintura vial, que hará que nuestros ciudadanos tengan mayor seguridad de tráfico peatonal y rodado.



# AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51  
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

Igualmente se apuesta por los trabajos externos en caminos, para mantenerlos en condiciones óptimas, ya que la agricultura es un sector esencial en nuestro municipio y debe apostarse por que este colectivo tan importante pueda ejercer su profesión en las mejores condiciones posibles.

Se adapta la gestión de las contrataciones para que las necesidades permanentes derivadas de la prestación de servicios, se liciten en pública concurrencia para la racionalización de la contratación pública, desde el punto de vista de la eficacia y la eficiencia, siendo como ejemplo la licitación de los servicios jurídicos.

Se apuesta por la tercera edad desde Derechos Sociales, en concreto a los mayores de 55 años, a efectos de hacerles más llevadero los gastos derivados del transporte para que puedan desarrollar una vida tanto a nivel cultural, de ocio, esparcimiento, familiar, social, entre otros, que redunde en su bienestar físico y emocional. Continuamos sensibilizados desde el área de Derechos Sociales con los casos de emergencia social donde se apuesta por el bienestar de las familias, cubriendo las necesidades de los colectivos más vulnerables.

En Sanidad, se va a aprobar el reglamento regulador de las colonias felinas, con el fin de controlar y cuidar las colonias de nuestro municipio, mediante campañas de esterilización y potenciando la labor realizada por los/las colaboradoras/es que están en contacto directo, facilitando la alimentación y el cuidado de las colonias felinas.

También se va a regularizar la recogida de aquellos perros que se encuentren desprotegidos en nuestras calles, hasta encontrar a sus dueños o en defecto facilitar la adopción.

Continuaremos trabajando desde Educación en la tramitación de la reforma del IES Les Alfábegues, la reforma del CEIP Camp de Turia y la reforma del CEIP Lloma del Mas y con la construcción del nuevo IES en Torre en Conill, dentro de las actuaciones del Plan Edificant de la Generalitat Valenciana.

En Juventud se gestionarán las distintas acciones dirigidas a los jóvenes de la localidad, así como de informar de los programas ya existentes –cursos, formación, charlas, adaptación de las actividades de la semana de la juventud, entre otras.

Dentro de las acciones de la Concejalía de Mujer e Igualdad se seguirán ampliando distintas actividades y acciones, además de aquellas para la prevención, protección y ayuda a las víctimas, así como programas de desarrollo que mejoren el empoderamiento de la mujer.

En Comercio continuaremos trabajando porque nuestros pequeños comerciantes puedan prosperar adoptando medidas que resten el impacto derivado de la crisis sanitaria, como mejor ejemplo la eliminación del pago de la tasa por ocupación de la vía pública con terrazas, de nuestros hosteleros.

Desde Turismo y Patrimonio se van a promocionar los recursos turísticos de nuestro municipio, como el mirador virtual de aquellos puntos referentes de Bétera, las rutas ciclo-turísticas, además se fomentarán también los productos trabajados en nuestras tierras y los típicos tradicionales de nuestra gastronomía.



# AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51  
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

En cuanto a los **gastos financieros** las entidades financieras comunicaron la imposición de comisiones bancarias de mantenimiento vinculadas a la existencia de saldos en cuentas. Por ello, y a pesar de las actuaciones realizadas por la Tesorería Municipal para intentar evitar dicho cobro, se prevén créditos en este capítulo en caso de que fuese necesario hacer frente a las citadas comisiones, por si se produjese un endurecimiento de las políticas de las entidades financieras respecto al depósito de fondos en las cuentas municipales.

El incremento de las **transferencias corrientes**, responde fundamentalmente a la inclusión en dicho capítulo del importe de las subvenciones nominativas para financiar gastos del ejercicio 2019, por la imposibilidad de tramitación de la concesión y aprobación de justificación en los plazos recogidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto por los Servicios Municipales, incorporando subvenciones de nuevas asociaciones como son GRUPO DE RECREACIÓN DEPORTIVA TENIS B., ASOCIACIÓN DE TECNOLOGÍA Y CIENCIA DE BÉTERA, ASOCIACIÓN VALENCIANA DE MÚSICA PARA ANTES Y DESPUÉS DE NACER y ASOCIACIÓN AMANECER.

Al mismo tiempo se apuesta por aquellos deportes del municipio de sectores como el motociclismo, triatlón, Snow board, natación, tiro con arco, entre otros, en apoyo a los deportistas especialmente destacados, y poder llegar a reconocer los esfuerzos que realizan en una Gala del Deporte.

Destacar el compromiso de la ASOCIACIÓN POR EL RESPETO ANIMAL HUELLAS AMIGAS y PENYA VALENCIANISTA BÉTERA, con uno de los sectores más vulnerables afectados por la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19, que han donado la parte de su consignación de subvención para gastos de Derechos Sociales, en concreto al programa de Emergencia Social y Necesidades básica.

El **Fondo de Contingencia** disminuido respecto a 2019, se minorará atendiendo a la evolución de la ejecución presupuestaria de 2018 y 2019, ya que no se ha utilizado.

Se podrá hacer uso de este fondo para atender las necesidades que puedan presentarse a lo largo del ejercicio, así como atender posibles obligaciones de pago derivadas de sentencias firmes que dicten los Tribunales o retribuciones del personal, previsto su incremento en julio, aunque a la vista de la situación de crisis sanitaria actual, es bastante improbable que se produzca el crecimiento del PIB necesario para que haya un incremento adicional.

El capítulo de **inversiones reales** asciende 955.110,00 €, con una disminución respecto a 2019. Para su elaboración se ha tenido en cuenta la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19, plasmando principalmente inversiones para el desarrollo municipal como mobiliario, reposiciones, maquinarias y equipos, cuya financiación está prevista con recursos propios del Ayuntamiento.

Las inversiones son:



# AJUNTAMENT DE BÈTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÈTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51  
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

DESCRIPCIÓN INVERSIÓN	2020
POLICIA: SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA	36.000,00 €
POLICIA: DRON	15.000,00 €
CONTROL TRÁFICO: MOBILIARIO	10.000,00 €
URBANISMO: CLOTXA SEC	10.000,00 €
URBANISMO: DOTACIONAL CA-DO5	50.000,00 €
VIAS PCAS: PROYECTO AVDA. MILA REAL	98.000,00 €
VIAS PCAS: RENOVACIÓN APEADERO	60.000,00 €
ALCANTARILLADO: REPOSICIÓN RED ALCANTARILLADO	50.000,00 €
AGUAS: RENOVACION DE LA RED (FONDO 2019)	60.000,00 €
CEMENTERIO: NICHOS Y COLUMBARIOS	10.000,00 €
ALUMBRADO: REPOSICIÓN INSTALACIONES TÉCNICAS	12.000,00 €
PARQUES Y JARDINES: PARQUE TORRE EN CONILL	15.000,00 €
PARQUES Y JARDINES: MOBILIARIO	1.000,00 €
Tª EDAD: CENTRO INTEGRAL MAYORES	1.000,00 €
Tª EDAD: MOBILIARIO	8.500,00 €
EMPLEO MOBILIARIO: HOMOLOGACIONES CERTIF. PROF.	10.000,00 €
XIQUETS: MOBILIARIO	3.000,00 €
JGUARDIOLA: MOBILIARIO	3.000,00 €
BIBLIOTECA: MOBILIARIO	1.000,00 €
PATRIMONIO: TERRENOS y BIENES NATURALES	1.000,00 €
JUVENTUD: MOBILIARIO ESPAI JOVE FORMACION	2.000,00 €
INSTAL DEP: REFORMA VESTUARIOS POLIDEPOT	50.000,00 €
INSTAL DEP: SUSTITUIR CESPED ARTIFICIAL PADDEL	6.000,00 €
INSTAL DEP: MOBILIARIO	20.000,00 €
RECURSOS HIDRAULICOS: INSTALACIONES TOMA AGUA	15.000,00 €
INFORMATICA: MOBILIARIO	15.000,00 €
INFORMÁTICA: EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	67.500,00 €
INFORMÁTICA: IMPLANTACION ADMON ELECTRONICA	160.000,00 €
INFORMÁTICA: PROGRAMAS INFORMÁTICOS	64.500,00 €
PARQUE MOVIL: ELEMENTOS DE TRANSPORTE	8.000,00 €
POL ECO: MAQUINARIA	2.000,00 €
POL ECO: MOBILIARIO	2.510,00 €
RMC EDIFICIOS: INV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCS.	2.000,00 €
RMC EDIFICIOS: EDIFICIO LA PEÑA	30.000,00 €
RMC EDIFICIOS: MAQUINARIA	10.000,00 €
RMC EDIFICIOS: PANTALLA LED	18.600,00 €
RMC EDIFICIOS: MOBILIARIO	20.000,00 €
RMC EDIFICIOS: INV. REPOS. MAQ, INST. TEC. Y UTILL	7.500,00 €
	<b>955.110,00 €</b>



# AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51  
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

Por todo lo expuesto, el proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2020 se somete a tramitación con un equilibrio presupuestario real.

Este proyecto es el primero realizado por el equipo de gobierno electo en las elecciones municipales del 2019, pretende iniciar un camino de mejora en los servicios e infraestructuras municipales, teniendo en cuenta la crítica situación que atravesamos, en las que el Ayuntamiento no sólo debe responder a las necesidades más perentorias de los vecinos, sino también ir sembrando las bases para crear empleo, fomentar el comercio local, preparándonos todos para los nuevos tiempos y grandes retos que nos esperan en un futuro inmediato.

Bétera,  
**La Alcaldesa - Presidenta**